

Interlocutorio: 739
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Central Hidroeléctrica de Caldas
Demandado: Eucario de Jesús Narváez García
Radicado: 2023-00158-00

Constancia secretarial: La apoderada judicial de la CHEC S.A. E.S.P. BIC, allegó “*resultado de notificación positiva ART 291 bajo guía 2218985400975 por certipostal*”, con lo cual pretende certificar la entrega de notificación realizada al demandado; por lo tanto, solicita al Despacho puntualmente tener por notificado al demandado. Al efecto adjunta certificación de CERTIPOSTAL con constancia de entrega de Citación para diligencia de notificación personal (art 291 del CGP), entregado en la calle 20 # 5 – 27. Adespacho para lo que se considere.


Alejandra Cardona Jaramillo
Secretaría



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

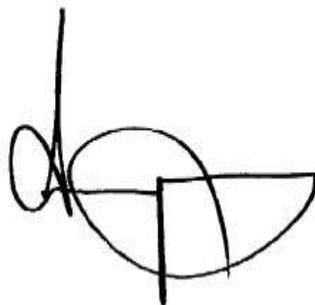
Riosucio, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Analizada la constancia secretarial y sobre todo las piezas documentales allegadas por la apoderada judicial demandante, que dan cuenta del envío de la citación para diligencia de notificación personal al domicilio del demandado EUCARIO DE JESUS NARVAEZ GARCIA, entiéndase por NO notificado al mencionado, toda vez que, si bien se avizora el envío del referido documento a través de un servicio de mensajería, también se puede advertir que no se enviaron los anexos correspondientes para surtirse la notificación por aviso, esto es, la copia de la demanda y el auto admisorio de la misma, lo cual se debe hacer en momentos distintos, luego de transcurrido el lapso otorgado para comparecer al Juzgado.

Lo que indica, que no se ha surtido la notificación de rigor.

Por tanto, se INSTA a la unidad accionante a fin de notificar en debida forma a la parte demandada, conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General Proceso, o con esto, poderse continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ

Interlocutorio: 739

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Central Hidroeléctrica de Caldas

Demandado: Eucario de Jesús Narváez García

Radicado: 2023-00158-00